

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094- 02 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEPORTES SAN ANDRES Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS**

<b>CONTRATANTE</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS Representante: [REDACTED]
<b>NIT.</b>	901.483.516-9
<b>OBJETO</b>	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL JUNÍN UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
<b>PLAZO</b>	CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
<b>VALOR</b>	MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.769.388.243) PESOS M/CTE. incluye implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	OBRA
<b>MODALIDAD</b>	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE - LISTA DE PRECIOS FIJOS - PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	LA ISLA DE PROVIDENCIA, CONOCIDA TAMBIÉN COMO OLD PROVIDENCE, ES UNA ISLA DEL MAR CARIBE DE 17 KM <sup>2</sup> , QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. JUNTO A LA ISLA DE SANTA CATALINA Y A ALGUNOS TERRITORIOS INSULARES CIRCUNDANTES CONFORMAN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	BOGOTÁ D.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	13 DE MAYO DE 2021
<b>ACTA DE INICIO ETAPA 1</b>	27 DE MAYO DE 2021
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	27 DE JUNIO DE 2021
<b>ACTA DE INICIO ETAPA 2</b>	28 DE JUNIO DEL 2021
<b>PLAZO ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094- 02 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEPORTES SAN ANDRES Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS**

SOLICITUD OTROSÍ No. 01:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adición por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$472.190.169), incluido IVA</li> <li>Prórroga por cuarenta y ocho (48) días calendarios hasta el 15 de noviembre del 2021.</li> </ol>
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97094 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COID-254-2021 de 2021

**CONSIDERACIONES**

- Que el 13 de mayo de 2021, se suscribió el **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02**, el cual tiene por objeto contratar el: *ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL JUNÍN UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*”.
- Que el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del CONTRATO DE OBRA, suscribieron acta de inicio de **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02** el día 27 de mayo del 2021.
- Que el valor del **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02** es la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.769.388.243) PESOS M/CTE.** incluye implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.
- Que el plazo máximo previsto para la ejecución del **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02** es de CUATRO (4) MESES, que se contabiliza a partir del acta u orden de inicio.
- Que mediante comunicación del 12 de agosto del 2021, el representante legal de **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS** solicitó la adición y prórroga del **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02**, resumido así:

Valor Inicial	\$ 1.769.388.243
Valor solicitado a adicionar	\$ 472.190.169
Valor total	\$ 2.241.578.412
Plazo inicial etapa II	Tres (3) meses
Plazo solicitado a adicionar etapa II	Un (1) mes y dieciocho (18) días
Plazo total etapa II	Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094- 02 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEPORTES SAN ANDRES Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS**

6. Que mediante comunicación recibida a través de correo electrónico del 13 de septiembre de 2021 la interventoría FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO emite su aval a la solicitud del contratista en los siguientes términos:

“(…)

<i>Solicitud de adición en valor</i>	<i>\$ 472.190.169</i>
<i>Solicitud de ampliación en plazo</i>	<i>Hasta el 15/11/21. 48 días calendario</i>
<i>Valor inicial del Contrato</i>	<i>\$ 1.769.388.243</i>
<i>Plazo actual del Contrato</i>	<i>28/09/21</i>

*“La interventoría por las razones y argumentos expuestos anteriormente recomienda la modificación del contrato, en valor y plazo, según el resumen anterior.”*

7. Que la Supervisión del Contrato de Interventoría solicita y recomienda al Comité Técnico Operativo lo siguiente:

*“1. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA N. ° 3-1-97094-02 PARA EL PROYECTO “CANCHA MULTIFUNCIONAL JUNÍN UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, por un plazo de 48 días calendario.*

*2. SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA N. ° 3-1-97094-02, PARA EL PROYECTO “CANCHA MULTIFUNCIONAL JUNÍN UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$472.190.169)*

*Dicha suma será cancelada de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del contrato de obra.*

*Finalmente, se aclara que el concepto de aprobación emitido por esta supervisión se realiza con base en la revisión y aval tornado por la interventoría FERNANDO JOSE SANCHEZ, CONTRATO N.° 3-1-97094-04 para el contrato de obra No 3-1-97094-02.*

*Para constancia se firma el presente documento a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2021.”*

8. Que el Comité Fiduciario en sesión virtual del 23 y 24 de septiembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 6, aprobó la adición y prórroga del **Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02** e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO, para la elaboración y suscripción del presente documento.

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094- 02 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEPORTES SAN ANDRES Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS**

9. Que la Cláusula Trigésima Primera “**MODIFICACIONES CONTRACTUALES**” del CONTRATO DE OBRA establece que: *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
  - 2. Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
  - 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.”*

Por lo anterior, las PARTES han convenido las siguientes:

## CLAUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02 en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$472.190.169)**, incluido IVA.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 3-1-97094- 02 por cuarenta y ocho (48) días calendario, esto es, el 15 de noviembre del 2021.

**CLÁUSULA TERCERA:** El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

En constancia de todo lo anterior se suscribe a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA** vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES

Representante Legal  
**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS**